

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida  
de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes,  
2023.

**TESIS**

para optar el título de Abogada

**Autora**

Marcia Carolina Ibarburo Oyola

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida  
de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes,  
2023.

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez (presidente)

ORCID: 0000-0002-2715-6385

Mg. Alexander Quispe Aguedo (secretario)

ORCID: 0000-0001-9323-4794

Mg. Hugo Chanduvi Vargas (Asesor-Vocal)

ORCID: 0000-0002-7655-8487

Mg. Frank Alexander Diaz Valiente (Accesitario)

ORCID: 0000-0001-6750-4527

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023.

**Los suscritos declaramos que el proyecto de tesis es original  
en su contenido y forma**

Bach. Marcia Carolina Ibarburo Oyola (Autora) \_\_\_\_\_  
ORCID: 0009-0003-2949-3814

Dr. Hugo Chanduvi Vargas (Asesor) \_\_\_\_\_  
ORCID: 0000-0002-7655-8487

**Tumbes, 2024**

## CERTIFICACIÓN

Dr. Hugo Chanduvi Vargas

Docente, principal, ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Departamento Académico de Derecho.

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Tesis: *Apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023*

Presentado por la alumna Marcia Carolina Ibarburo Oyola, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación e inscripción en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 25 de marzo de 2024



---

Dr. Hugo Chanduvi Vargas  
Asesor del Proyecto de Tesis



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Tumbes, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veinticuatro, siendo las 19.00 horas, se reunieron, los integrantes del jurado de tesis, designados mediante Resolución Decanal N° 028-2024/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 17 de marzo del 2024, integrado por el Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez con DN N° 10813859 en su condición de presidente, Mg. Alexander Quispe Aguedo con DNI N° 43977129 secretario, Mg. Hugo Chanduvi Vargas con DNI N° 80453434 Asesor-vocal de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada: "Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023" ejecutada por la Bachiller Marcia Carolina Ibárburo Oyola, para optar el Título Profesional de Abogada, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet: [meet.google.com/iuy-ubvg-zte](https://meet.google.com/iuy-ubvg-zte)

En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa de la tesis, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra de la Bachiller **MARCIA CAROLINA IBARBURU OYOLA** para que proceda a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular ( ) Buena ( X ) Muy Buena ( ) y Sobresaliente ( ).

Por tanto, la Bachiller, queda APTA, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogada, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 20 horas con 00 minutos, del mismo día, el presidente del jurado dió por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez  
DNI N 10813859  
Código ORCID 0000-0002-2715-6385  
Presidente de Jurado de Tesis

Mg. Alexander Quispe Aguedo  
DNI N° 43977129  
Código ORCID: 0000-0001-9323-4794  
Secretario

Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS  
DNI N° 80453434  
Código ORCID: 0000-0002-7655-8487  
Asesor-vocal

# Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023

*por* Marcia Carolina Ibarburo Oyola

---

**Fecha de entrega:** 27-mar-2024 09:58a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2270009627

**Nombre del archivo:** INFORME\_FINAL\_MARCIA\_CAROLINA\_IBARBURO\_OYOLA.pdf (649.47K)

**Total de palabras:** 10244

**Total de caracteres:** 54915



Mg. Hugo Chanduvi Vargas (asesor)

# Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>23%</b>	<b>22%</b>	<b>2%</b>	<b>6%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>17%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.puce.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.researchgate.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>polodelconocimiento.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>pure.tue.nl</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

9 "Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 2 (1986)", Brill, 1988 <1 %  
Publicación

---

10 repositorio.uladech.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

11 d1tribunaladministrativodelmagdalena.com <1 %  
Fuente de Internet

---

12 Submitted to Universidad Alas Peruanas <1 %  
Trabajo del estudiante

---

13 repositorio.uta.edu.ec <1 %  
Fuente de Internet

---

14 rus.ucf.edu.cu <1 %  
Fuente de Internet

---

15 www.scribd.com <1 %  
Fuente de Internet

---

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Exclude assignment template Activo

Excluir coincidencias < 15 words



Mg. Hugo Chanduvi Vargas (asesor)

## DEDICATORIA

*A Eyril y Arturo que son mi mayor motivación para nunca rendirme.*

*A mi papi Fredy que estoy segura que desde donde está me ilumina para seguir adelante con mis proyectos.*

## AGRADECIMIENTO

*A mis padres por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación y sobre todo agradecerles por el apoyo incondicional que siempre me han brindado.*

*A mi compañero de vida por creer en mí y por su apoyo constante, motivándome siempre a cumplir todas mis metas.*

*A mi hermana Mafer que me ha demostrado que sin importar las decisiones q yo pueda tomar, siempre contaré con ella.*

*A mi mami Bertha y mi tío Percy por demostrarme siempre su cariño y ser como unos padres para mí, por sus palabras de aliento y sus buenos deseos.*

*Y mi agradecimiento especial a mi amiga Ana Claudia Morante, por orientarme, guiarme y brindarme su apoyo en estos más de 10 años de amistad.*

## INDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
INDICE GENERAL .....	vi
INDICE DE TABLAS .....	vii
INDICE DE ANEXOS .....	viii
DEDICATORIA .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	11
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	13
III.METODOLÓGIA .....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSION .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
XI. CONCLUSIONES .....	37
X. RECOMENDACIONES.....	38

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Alfa de Cronbach .....	23
Tabla 2.- Apreciación jurídica de ambas variables.....	25
Tabla 3.- Apreciación jurídica de primera variable .....	27
Tabla 4.- Apreciación jurídica de segunda variable.....	28
Tabla 5.- Correlación de Pearson .....	30

## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1.- Matriz de consistencia .....	43
Anexo 2.- Matriz de operacionalización .....	46
Anexo 3.- Cuestionario .....	47

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general analizar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023, empleando la metodología cuantitativa básica, haciendo uso de la técnica de la encuesta mediante el cuestionario conformado por ítems que permitieron obtener una percepción cercana de cada uno de los miembros de la población. Obteniendo así los siguientes como resultado que toda la población considera que para lograr la definición del otorgamiento de la tenencia se debe interponer previamente la demanda obteniendo un 54% y 46% tanto en la tenencia exclusiva como la variación de tenencia. Se precisa además que la población indica que, respecto a la admisión de la demanda, se tiene claro que esta no debe contar con ninguna omisión para que su procesamiento sea más rápido, por ende, consideran que es altamente necesaria la admisión de la demanda para lograr el objetivo de una demanda fundada, con un 52% y 44% tanto en la tenencia exclusiva como la variación de tenencia y concluyendo en que la población respaldó el procesamiento de interponer una demanda (48%) de admisión de la misma (52%) y la emisión de una sentencia (38%), prevaleciendo que es necesario cumplir con el proceso y buscar lograr un acuerdo para que los efectos colaterales no afecten al menor.

Palabras claves: Exclusividad, menores, otorgamiento, régimen de visitas, tenencia compartida.

## **ABSTRACT**

The general objective of this study was to analyse the level of legal appreciation of the legal appreciation of the granting of shared custody of minors and its effects in the district of the effects in the district of Tumbes, 2023, using the basic quantitative methodology, making use of the using a basic quantitative methodology, making use of the survey technique by means of a questionnaire using a questionnaire made up of items that allowed us to obtain a close perception of each of the members of the population of the members of the population. The following results were obtained the population considers that in order to achieve the definition of the granting of tenure, it is necessary to file a lawsuit beforehand. The results were 54% and 46% for both exclusive tenure and variation of tenure. It is also specified that the population indicates that, with respect to the admission of the application, it is clear that it should not have any omissions so that it can be processed more quickly. Therefore, they consider that the admission of the claim is highly necessary for the claim is highly necessary to achieve the objective of a well-founded claim, with 52% and 44% for both exclusive tenure and variation of tenure and variation of tenure, and concluding that the population supported the prosecution of the population supports the prosecution of bringing a claim (48%) and admission of the claim (52%), and (52%) and the issuing of a judgment (38%), prevailing that it is necessary to comply with the process and seek to achieve the process and seek to reach an agreement so that the collateral effects do not affect the child.

**Keywords:** Exclusivity, children, granting, visiting arrangements, shared custody.

## I. INTRODUCCIÓN

Mundialmente se han suscitado situaciones pandémicas que han durado más de un año, afectando gravemente a toda la población, sobre todo a los trabajadores que se desempeñan de manera independiente, más allá del fallecimiento de nuestros seres queridos esta situación colocó a la gran mayoría de países en crisis económica, social, laboral y sobre todo en el ámbito de salud (Murillo Céleri & Vázquez Calle, 2020)

El impacto que se tuvo fue evidente específicamente en nuestro país la afectación más directa se reflejó en el incremento de los procesos judiciales, por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias, pero como indicamos anteriormente el factor laboral también fue duramente azotado, es decir por cada 10 familias peruanas, 8 padres de familia laboran de manera independiente por ende no lograban cumplir con su obligación mensual, esto conllevó a que estos padres optaran por interponer procesos como los de tenencia (Bravo, 2022)

Ante tal situación el juzgado se vio en la necesidad de ampliar soluciones y se respeten los intereses del menor, lo que conlleva a incitar a las partes a lograr una tenencia compartida, esto fue con la intención de que ambos padres tuvieran la posibilidad de trabajar y así tener un mejor equilibrio económico, pero ante tal situación no se preveía que si se tendría una afectación y esta sería la situación emocional por la que atravesarían los menores al tener que adaptarse a un nuevo ritmo de vida y a convivir más tiempo con el padre, teniendo por un lado aspectos positivos pero una gran existencia de aspectos negativos (Sandoval, 2020).

Teniendo como objetivo primordial, analizar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023.

Con esta investigación se pretende cubrir el vacío de conocimiento que existe sobre el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, siendo relevante para las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, así como para el Perú.

Gran parte de esta problemática radica en que una de las partes tiene la necesidad de compartir más tiempo con su menor hijo, en muchos casos se interpone una demanda de tenencia pese a tenerse un régimen de visitas previo esto es porque el padre desea tener bajo su custodia a su menor por más tiempo y poder disfrutar de su compañía varios días seguidos o ser parte del día a día del menor, como llevarlo al colegio, recogerlo, almorzar junto a él, pasear o realizar un viaje. Para ser claro este tipo de procesos proviene de la clara necesidad de brindar más cuidado del que ya se tiene, en un caso contrario maliciosamente se demanda para que se sentencie una tenencia compartida y así se exima de responsabilidad el pago de una pensión alimenticia ya que ambos aportan al beneficio y cuidado del menor (Ayala, 2023).

Existen además muchas madres que prohíben las visitas hacia los menores, lo que conlleva a que los padres no puedan disfrutar más de lo que desean, por ende, la modificatoria de la Ley prevé que se le permita al menor indicar con quien desea pasar más tiempo o con quien se siente cómodo. Pero no todos los casos son similares y tenemos casos en los que los menores son quienes no quieren pasar más tiempo con el padre solicitante, no logran tener una relación cómoda, insistiendo en no querer visitar más horas o en algunos casos no desean visitar al padre en su totalidad por muchísimas razones (Pico, 2023). Aquí nace nuestra incógnita sobre la inestabilidad emocional que se le pueda causar al menor, sobre tener que cumplir los acuerdos de la ley, este menor tiende a tener un ritmo de vida diferente y puede resultarle difícil afrontar una nueva vida junto a personas con las que no ha compartido mucho de su vida, con la presente investigación podremos verificar si realmente se le causa algún nivel de inestabilidad emocional al menor frente al otorgamiento de una tenencia compartida en nuestro departamento, durante este año 2023 (López & Navarro, 2023).

## II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

**Apreciación jurídica.** – Es la acción de percepción de un hecho o varios consumado por seres humanos sujetos de derecho o animales que realicen un determinado comportamiento, en esta investigación enfocaremos el termino para indicar que acción estudiaremos de la población (Reyes, 2019).

**Menores.** – Sujetos de derecho, en esta investigación se hace referencia a los hijos de padres inmersos en un proceso judicial.

**Otorgamiento.** - Acto de entrega o disposición de un bien, en la presente se refiere a la entrega que hace el padre que tiene que entregar al menor respetando el régimen de visitas que se tenga o la tenencia compartida que haya sentenciado el juez (Obispo, 2018)

**Tenencia.** – Facultad de un padre para ejercer su cuidado y responsabilidad sobre un menor hijo (Mazache, 2022)

**Tenencia compartida.** – Facultad de ejercer el cuidado por ambos padres, donde previamente se ha dividido el tiempo y horario de cuidado para cada progenitor en hogares diferentes (Arévalo, 2022). Logrando con cumplir con la formalidad de la demanda y la presentación de los requisitos exigentes de acuerdo a ley se tiene que proceder primero con la *interposición de demanda*, obteniendo luego la *admisión* de la misma y por último se emita la *sentencia* (Cerquín & Huaccha, 2019)

**Tenencia exclusiva.** – Siempre que se cumplan con la formalidad de la demanda y adjuntarse los requisitos exigentes de acuerdo a ley se tiene que proceder primero con la *interposición de demanda*, obteniendo luego la *admisión* de la misma y por último se emita la *sentencia* (Naula, 2022).

**Variación de Tenencia.** – El mismo procedimiento antes citado, se repite en todos los procesos vinculados a la tenencia, por ende, se repiten los pasos primordiales como la *interposición*, *admisión* y el logro de una emisión de *sentencia* a favor de ambas partes (Peralta, 2019).

**Estabilidad emocional.** – Para la identificación del estado emocional en el que se encuentra una persona es necesario realizar 3 fases, iniciando por la *percepción* ya que a través de este acto se logrará determinar la necesidad de indagar y se confirme si hay estabilidad en el menor, así mismo es necesaria la *facilitación* ya que mediante esta se podrá tener una *comprensión* de la situación (Villafuerte, 2022).

**Inestabilidad emocional.** – Punto de quiebre de una persona que le aflige y causa dolor y alteración sentimental en su vida, pudiendo ser causada por diversos tipos de relaciones ya sean familiares, conyugales, laborales, etc., donde se involucra en su totalidad el estado de ánimo de la persona (Camino de Menchaca, María Jose; Pardo, Castro Mariana; Varsi Rospigliosi, 2023).

**Variación emocional.** - Dentro del proceso de tenencia, previamente existió la etapa de la Percepción donde se identificó el comportamiento del menor durante sus padres atraviesan un proceso de esta materia, algunos menores tienden a inclinarse por brindar más *facilitación* y *comprensión* para ambos papás durante esta etapa (Villafuerte, 2022)

**Desestabilidad emocional.** – Anteriormente se ha hecho hincapié a la estabilidad, pero no siempre tenemos esa *percepción*, ya que existen casos donde no hay estabilidad, por el contrario, las partes se encuentran inconformes con la situación y esto genera desestabilidad en los menores, después de haber brindado su *percepción* de la situación, *facilitando* su mejor aptitud para con la situación, brindando excepcionalmente *comprensión* no siempre se llega a tener estabilidad.

Puesto que el menor atraviesa por un conjunto de emociones, cambios de costumbre y una nueva vida, rodeado quizás de personas que no conoce o con quienes nunca tuvo confianza para desenvolverse.

**Definición de padres-** Personas, mujeres o varones que procrearon un hijo, independientemente de si mantienen una relación conyugal o no, personas facultadas para ejercer el cuidado y responsabilidad de un menor (Mosquera, 2019).

### **Antecedentes Internacionales. –**

En Ecuador (Villafuerte, 2022) en su artículo tuvo como objetivo exponer argumentos que justifiquen la necesidad de compartir la responsabilidad parental como uno de los principales derechos en favor de sus hijos. Se empleo la metodología cualitativa a través de artículos científicos y jurisprudencia. Obteniéndose como resultado que, si existen suficientes argumentos que avalen la iniciativa de que el padre comparta la responsabilidad teniendo al menor bajo su cuidado, se llegó a la conclusión que existe valoración y también ponderación entre los padres siempre que sean capaces y efectivos.

En Ecuador los autores (Vásquez, Quezada Cristian Fernando; Narvaéz Zurita Cecilia Ivonne; Trelles, Vicuña Diego Fernando; Erazo, 2020) en su artículo tuvieron como objetivo analizar la tenencia compartida en el Ecuador como mecanismo de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La metodología fue cualitativa y los métodos analíticos, sintético, inductivo y deductivo y por último el derecho comparado, obteniendo como resultado que la propuesta tiene grandes cambios sin embargo si no se tiene una correcta aplicación no obtendrá efectos, concluyendo en que si se permitió establecer que la ley que ampara a los menores si está debidamente organizada en otros países a diferencia de nuestro Ecuador.

En Ecuador el autor (Cedeño, 2022) en su artículo tuvo como objetivo determinar si en Ecuador se vulnera el derecho de igualdad en la corresponsabilidad del padre y de la madre, al no reconocer la figura de tenencia compartida. Se empleó la metodología dogmática e interpretativa, teniendo como resultado que si se vulnera el interés del menor. Se concluyó en que el interés superior del niño es fundamental para la custodia de los menores.

En Ecuador, (Peralta, 2019) en su investigación, tuvo como objetivo determinar si la tenencia compartida, a través del análisis del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia, aplicando la encuesta, teniendo como resultado que la mejor forma de la crianza de los niños niña y adolescente, concluyendo en que tras la evaluación de la pertinencia o no de la tenencia compartida en el contexto de la ciudad de Quito, para efectos de verificar si se cumplen los objetivos.

En Ecuador, (Naula, 2022) en su tesis se tuvo como objetivo determinar a través de un análisis jurídico la incidencia de la tenencia compartida en el interés superior del menor y la corresponsabilidad parental. Se empleó la metodología inductiva y deductiva. Teniendo como resultado que la incidencia es altamente significativa. Se concluyó en que aún no está regulada en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, sin embargo, existen resoluciones otorgando la tenencia compartida en la Unidad Judicial de la Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia, en base al interés de los descendientes.

#### **Antecedentes Nacionales. –**

En Cajamarca los autores (Cerquín & Huaccha, 2019) en su tesis tuvieron como objetivo determinar los criterios jurídicos para fijar la tenencia compartida en el Perú, metodológicamente está basado en la exégesis y la hermenéutica jurídica.

Teniendo como resultado que aun estando regulada esta figura necesita de una mejor aplicación. Concluyendo en que en nuestro país si se encuentra regulada la tenencia compartida, así mismo indicó que es un mecanismo de impacto positivo y beneficioso para los padres separados.

En Huaraz (Obispo, 2018) tuvo como objetivo orientar su estudio respecto sobre tenencia compartida y vulneración al Interés Superior del Menor, se empleó la metodología de enfoque dogmático, teniendo como resultado que en muchos casos favorece una tenencia compartida pero en otras situaciones si se vulnera, puesto que las partes no velan por el bienestar del menor, concluyendo en que tras dilucidar sobre el tema, válido que existe vulnerabilidad del menor al atentar gravemente contra la estabilidad de un niño pues debe tener la idea y concepción estable de un hogar.

En Huacho (Arévalo, 2022) en su objetivo indicó analizar la manera en que la tenencia compartida ha vulnerado el principio del interés superior del niño en los juzgados de familia de Huaura, 2021, se empleó el enfoque cuantitativo; teniendo como resultado que en la gran mayoría de casos el padre que interpone la demanda es porque busca la forma de salvaguardar el bienestar del menor y por ende quiere tenerlo bajo su cuidado. Se concluyó en que mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman ha alcanzado una significancia de 0,05, teniendo como resultado 0,654 de significancia entre ambas variables.

En Lima (Espinoza, 2019) tuvo como objetivo realizar un análisis sobre la vulneración del interés superior del niño, empleándose el método del análisis de jurisprudencia e investigaciones, teniendo como resultado que el análisis fue altamente positivo, concluyendo en que debería derogarse la figura de la patria potestad del código de los Niños y adolescentes y el código civil, incorporándose a la responsabilidad parental.

### **Antecedentes locales. –**

En Tumbes (Peña, 2020) en su tesis tuvo como objetivo determinar cuáles son los factores asociados a la tenencia de menores en los Juzgados de familia de la Provincia de Tumbes, se empleó la metodología denominado check list, mediante expedientes, concluyendo en que si existen factores asociados, se concluyó en que ambas variables tienen asociación altamente positiva.

En Tumbes (Alemán, 2022) en su tesis tuvo como objetivo determinar el grado de percepción que existe entre los abogados y magistrados respecto al Síndrome de Alienación Parental y los procesos de tenencia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2021. Empleó la metodología básica, teniendo como resultado que, si hay afectación, se concluyó en que el Síndrome de Alienación Parental (SAP), afecta directamente a los menores causándoles daño psicológico irreparable, debido a la manipulación por uno de sus progenitores para generar un rechazo hacia el otro progenitor.

En Tumbes (Chulle, 2020) en su tesis tuvo como objetivo determinar si el síndrome de alienación parental se ha posicionado como un factor de riesgo dentro de los procesos de tenencia judicial de menores acaecidos en el año 2019 en la ciudad de Piura, tuvo la metodología de las fichas bibliográficas, así como recolección de campo, teniendo como resultado que si es un factor riesgoso, se concluyó en que existe suficiente doctrina tanto jurídica como científica del síndrome de alienación parental y sus efectos negativos, los cuales afectan el desarrollo integral del menor involucrado.

En Tumbes (Aleján, 2022) tuvo como objetivo analizar la influencia de los factores asociados al ejercicio del régimen de visitas en el Distrito Judicial de Tumbes-2020, empleándose la metodología cuantitativa, obteniendo que entre las variables de estudio, arrojó un valor de  $r = 47,597$  y un p-valor = 0,000 es decir existe correlación significativa, concluyó que los factores asociados (impulsores y limitantes) ejercen influencia en el régimen de visitas.

### **III. METODOLÓGIA**

#### **3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis**

##### **3.1.1. Tipo de estudio**

###### **3.1.1.1 Enfoque**

Se empleó un enfoque cuantitativo puesto que se realizó un análisis a las variables antes citadas, con la finalidad de identificar si guarda algún tipo de relación y si resultan ser negativas las hipótesis plasmadas (Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, 2014).

Según (Villán, 2020) nos indica que a través de este método se obtienen de forma de percepción, midiéndose permitiéndose así obtener resultados en números.

###### **3.1.1.2 Tipo**

Se empleó el tipo explicativo y descriptivo. Según (Hernández, 2008), su objetivo es encontrar algún tipo de características que puedan posteriormente ser analizadas. Según (Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, n.d.) la interpretación va más lejos que la descripción de fenómenos que derivan de resultados, pudiendo así descifrar las interrogantes.

###### **3.1.1.3 Diseño.**

Según (Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, n.d.) los diseños no experimentales no pretenden modificar las realidades existentes, por el contrario pretenden extraer la percepción u opinión que se tiene de la realidad frente a la problemática planteada.

#### **3.1.1.4 Diseño de contrastación de hipótesis**

Para comparar las hipótesis se utilizó la prueba de correlación paramétrica de Pearson. Esta prueba se utilizó para determinar la relación entre variables.

Se diseña la contrastación de hipótesis:

##### **Hipótesis Nula**

$H_0$ ; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) no tienen una relación estadísticamente significativa ( $p > 0.05$ ).

##### **Hipótesis alternativa**

$H_1$ ; variable1: (D1, D2, Dn) y variable 2: (D1, D2, Dn) si tienen una relación estadísticamente significativa ( $p < 0.05$ ).

Nivel de confianza: 95%.

Nivel de error  $\alpha$ : 0,05%.

Criterio de toma de decisiones: para todo valor de  $p > 0,005$  se acepta  $H_0$ , para todo valor de  $p < 0,05$  se rechaza  $H_0$

#### **3.1.1.5 Población, muestra y muestreo.**

##### **3.1.1.6 Población**

Estuvo conformado por todos los abogados miembros del colegio de Abogados de la provincia de Tumbes especialista en materia de familia (50).

##### **3.1.1.7 Muestra y muestreo**

El "Muestreo" según, (Behar, 2008) es un método de selección de un subconjunto de una porción mayor o población de interés para recolectar datos en respuesta a una pregunta de investigación. Por ejemplo, se utilizó la aplicación Survey Monkey.

**Característica:** Abogado

**Número Poblacional:** 1060

**%:** 100%

**Número muestral:** 50

Para este reclutamiento se seleccionaron miembros del Colegio de Abogados de Tumbes con experiencia en asuntos de familia (50). La muestra estuvo formada por toda la población.

### **3.2. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.2.1 Método de investigación**

La deducción de hipótesis implica diagnosticar la verdad de las declaraciones que intentan aproximarse a la falsedad de la hipótesis que se está probando. Este estudio utilizó un enfoque hipotético-deductivo. El proceso será más largo, pero más efectivo. Se utilizó un estudio no experimental realizado sin manipulación deliberada de variables (Hernández, 2008). Además, los métodos utilizados fueron descriptivos, ya que este tipo de investigación describió la realidad y los fenómenos.

#### **3.2.2. Técnicas**

Se utilizó el método de encuesta porque permitió recopilar información de un cierto número de personas. A diferencia del censo donde todos los participantes sin excepción encuestan a la población y obtienen información, aunque sea parcial. El tamaño de un estudio de población depende del tamaño de muestra requerido para el estudio (Behar, 2008)

#### **3.2.3. Instrumentos de recolección de datos**

El cuestionario se utilizó como herramienta de recolección que permite la medición. Según el autor (Behar, 2008), un cuestionario es un conjunto de preguntas relacionadas con una o más variables.

**Validez:** La validez generalmente se refiere al grado en que un instrumento mide una variable (Hernández Sampieri, Roberto-Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, n.d.).

Se utilizó como herramienta de recolección que permite la medición a través de un conjunto de preguntas. Según (Behar, 2008) un cuestionario es un conjunto de preguntas relacionadas con una o más variables.

**Confiabilidad:** Se calculó mediante la prueba de alfa de Cronbach obtenida de una prueba piloto con 20 sujetos de la población de la Universidad de Tumbes.

Según los autores Hernández & Sampieri (2008), la confiabilidad de un instrumento de medición es el grado en que su uso repetido sobre la misma persona u objeto produce el mismo resultado.

Para la verificación de la fiabilidad del instrumento se aplicó el test de confiabilidad Alfa de Cronbach:

**Tabla 1:** Alfa de Cronbach

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,880	18

Del resultado obtenido se aprecia que el valor es de 0.880, lo que significa que el cuestionario goza de buena confiabilidad.

### **3.3. Plan de procesamiento y análisis de datos.**

#### **3.3.1. Fase analítica descriptiva**

Una vez finalizados los datos y variables requeridas para el estudio, fueron adaptados a la versión Excel 2010 de la hoja de cálculo. Luego se codificaron según cada variable y sus correspondientes dimensiones y métricas.

### **3.3.2. Fase analítica inferencial y explicativa**

La recopilación de información y datos para este estudio se realizaron en forma de cuestionario. Los datos recopilados se organizaron en tablas. Estas hipótesis fueron comparadas utilizando la prueba de correlación paramétrica de Pearson.

También en esta etapa, el software estadístico SPSS se utilizó para obtener los resultados de la comparación de las hipótesis y aceptar o rechazar la hipótesis hipotetizada.

### **3.3.3. Procesamiento de datos**

1.- Los datos recopilados se ordenaron en una hoja de cálculo de Excel 2010.

2.- Estadísticas descriptivas (frecuencia, porcentajes) y la extrapolación (correlación de Pearson) se realizaron con el software SPSS.

3.- Los resultados obtenidos se ordenaron en tablas.

### **3.3.4. Análisis de datos**

Se utilizaron estadísticas descriptivas para el análisis de datos. La correlación de Pearson derivada fue relevante para la hipótesis propuesta ya que determinó el grado de asociación entre las dos variables incluidas en este estudio.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSION

Como se mencionó en el capítulo anterior sobre metodología, el instrumento empleado fue el cuestionario y para lograr un mejor entendimiento la distribución de la interpretación se realizó en orden de cada uno de los objetivos conjuntamente con sus tablas, a continuación, se tabulan:

En relación al objetivo general sobre analizar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvo:

**Tabla 2:**

**Nivel de apreciación jurídica de ambas variables**

INDICADORES	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	12	24%	27	54%	3	6%	6	12%	2	4%
2	14	28%	26	52%	1	2%	8	16%	1	2%
3	1	2%	8	16%	5	10%	23	46%	13	26%
4	7	14%	23	46%	7	14%	9	18%	4	8%
5	9	18%	22	44%	7	14%	9	18%	2	4%
6	10	20%	27	54%	7	14%	5	10%	1	2%

**Nota:** Apreciación jurídica de tenencia compartida y sus efectos

Leyenda: TE: tenencia exclusiva  
VT: Variación de tenencia

**1)** Interposición (TE); **2)** Admisión (TE); **3)** Sentencia (TE)

**4)** Interposición (VT); **5)** Admisión (VT); **6)** Sentencia (VT)

Se evidenció que respecto al primer indicador se obtuvo un 54% en la opción en acuerdo, un 24% en la opción totalmente de acuerdo, un resultado negativo de 12% en la opción en desacuerdo, un 6% en la opción neutral y por último un 4% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 2).

Respecto al indicador 2 se obtuvo un 52% en la opción en acuerdo, un 28% en la opción totalmente de acuerdo, un 16% en la opción en desacuerdo y un porcentaje similar en ambas opciones con un 2% en neutral y totalmente en desacuerdo (Ver tabla 2).

En relación al tercer indicador, se obtuvo un 46% en la opción en desacuerdo, un 26% en la opción totalmente en desacuerdo, positivamente un 16% en la posición en acuerdo, en la posición neutral con 10% y por último un 2% en la opción totalmente de acuerdo.

Respecto al cuarto indicador se obtuvo un porcentaje altamente positivo en la opción 46% en acuerdo, un 18% en desacuerdo, obteniendo también un porcentaje similar entre la opción neutral y totalmente de acuerdo con un 14% por último un 8% (Ver tabla 2).

En el quinto indicador se obtuvo 44% en acuerdo, así mismo un 18% en 2 opciones es decir totalmente de acuerdo y en desacuerdo, se obtuvo además un 18% y por último un 4% (Ver tabla 2).

En el último indicador se obtuvo un 54% en la opción en acuerdo, un 20% en la opción totalmente de acuerdo, un 14% en la opción neutral, respecto a la opción en desacuerdo se obtuvo un 10% y por último un 2% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 2).

En relación al primer objetivo específico sobre determinar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvo

**Tabla 3:**

**Nivel de apreciación jurídica de primera variable**

INDICADORES	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	15	30%	17	34%	4	8%	9	18%	5	10%
2	13	46%	21	42%	9	18%	5	10%	2	4%
3	16	32%	18	36%	11	22%	5	10%	-	-

**Nota:** Apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida

Leyenda: TC: tenencia compartida

**1)** Interposición (TC); **2)** Admisión (TC); **3)** Sentencia (TC)

Se evidenció en el primer indicador un 34% en la opción en acuerdo, un 30% en la opción totalmente de acuerdo, un 18% en la opción en desacuerdo, un 10% en la opción totalmente en desacuerdo y por último un 8% en la opción neutral (Ver tabla 3)

En relación al segundo indicador se obtuvo un 46% en la opción totalmente de acuerdo, un 42% en la opción en acuerdo, un 18% en la opción neutral, así mismo un 10% en la opción en desacuerdo, por último, se obtuvo un 4% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 3)

Respecto al tercer indicador se obtuvo un 36% en acuerdo, un 32% en la opción totalmente de acuerdo, en la opción neutral se obtuvo un 22% y por último un 10% en la opción en desacuerdo (Ver tabla 3).

Respecto al segundo objetivo específico sobre determinar cuál es la apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvo:

**Tabla 4:**  
**Apreciación jurídica de segunda variable**

INDICADORES	TDA (2)		EA (1)		N (0)		ED (-1)		TED (-2)	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	14	28%	27	54%	3	6%	5	10%	1	2%
2	13	26%	23	46%	8	16%	4	8%	2	4%
3	14	28%	25	50%	4	8%	7	14%	-	-
4	12	24%	23	46%	9	18%	4	8%	2	4%
5	11	22%	22	44%	11	22%	4	8%	2	4%
6	10	20%	26	52%	9	18%	5	10%	-	-
7	7	14%	19	38%	13	26%	9	18%	2	4%
8	7	14%	18	36%	13	26%	10	20%	2	4%
9	5	10%	24	48%	12	24%	7	14%	2	4%

**Nota:** Apreciación jurídica de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida

Leyenda: (1) AEE: Apreciación estabilidad emocional  
 (2) FEE: Facilitación estabilidad emocional  
 (3) CEE: Comprensión estabilidad emocional  
 (4) AVE: Apreciación variación emocional  
 (5) FVE: Facilitación variación emocional  
 (6) CVE: Comprensión variación emocional  
 (7) ADE: Apreciación desestabilidad emocional  
 (8) FDE: Facilitación desestabilidad emocional  
 (9) CDE: Comprensión desestabilidad emocional

Se evidenció en el primer indicador un 54% en la opción en acuerdo, un 28% en totalmente de acuerdo, un 10% en la opción en desacuerdo, un 6% en neutral y por último un 2% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4)

Respecto al indicador 2, se obtuvo un 46% en la opción en acuerdo, un 26% en la opción totalmente de acuerdo, un 16% en la opción neutral, un 8% en la opción en desacuerdo y por último un 4% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4)

En relación al indicador 3, se obtuvo un 50% en la opción en acuerdo, un 28% en la opción totalmente de acuerdo, un 14% en la opción en desacuerdo y por último un 8% en la opción neutral (Ver tabla 4)

Respecto al cuarto indicador se obtuvo un 46% en la opción en acuerdo, se obtuvo un 24% en la opción totalmente de acuerdo, así mismo se obtuvo un 18% en la opción neutral, un 8% en desacuerdo y por último un 4% en la opción totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4)

En relación al quinto indicador se obtuvo un 44% en la opción en acuerdo, un porcentaje similar entre totalmente de acuerdo y neutral con un 22%, también se obtuvo un 8% en la opción en desacuerdo y por último un 4% en la opción totalmente en desacuerdo

En el indicador 6, se obtuvo un 52% en la opción en acuerdo, un 20% en totalmente de acuerdo, un 18% en la posición neutral y por último un 10% en desacuerdo (Ver tabla 4).

Respecto al indicador 7, se obtuvo un 38% en la opción en acuerdo, un 26% en la opción neutral, un 18% en desacuerdo, un 14% en la opción totalmente de acuerdo y por último un 4% en la posición totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4).

En cuanto al indicador 8 se obtuvo un 36% en acuerdo, un 26% en la posición neutral, un 20% en la opción en desacuerdo, un 14% en la opción totalmente en acuerdo, por último, un 4% en totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4).

Por último, respecto al indicador 9, se obtuvo un 48% en la opción en acuerdo, un 24% en la opción neutral, un 14% en la opción en desacuerdo, un 10% en la opción totalmente en acuerdo, por último, un 4% en totalmente en desacuerdo (Ver tabla 4).

Por último, respecto al tercer objetivo específico sobre relaciona el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y el nivel de apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvo:

**Tabla 5:**

		Correlación de Pearson									
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	P	1	,595**	,194	,567**	,511**	,077	,407**	,317*	,313*	
	Sig.	-	,000	,176	,000	<b>,002</b>	,596	,003	,026	,027	
2	P	,595**	1	,274	,457**	,550**	,142	,413**	,507**	,483**	
	Sig.	,000	-	,054	,001	,000	,326	,003	,000	,000	
3	P	,194	,274	1	,236	,114	,564**	,447**	,485**	,226	
	Sig.	,176	,054	-	,099	,430	<b>,000</b>	,001	,000	,115	
4	P	,567**	,457**	,236	1	,844**	,520**	,583**	,462**	,499**	
	Sig.	,000	,001	,099	-	,000	,000	,000	,001	,000	
5	P	,511**	,550**	,114	,844**	1	,522**	,584**	,577**	,677**	
	Sig.	,000	,000	,430	<b>,002</b>	-	,000	,000	,000	,000	
6	P	,077	,142	,564**	,520**	,522**	1	,492**	,454**	,438**	
	Sig.	,596	,326	,000	,000	,000	-	,000	,001	,001	
7	P	,407**	,413**	,447**	,583**	,584**	,492**	1	,857**	,666**	
	Sig.	,003	,003	,001	,000	,000	<b>,002</b>	-	,000	,000	
8	P	,317*	,507**	,485**	,462**	,577**	,454**	,857**	1	,814**	
	Sig.	,026	,000	,000	,001	,000	,001	,000	-	,000	
9	P	,313*	,483**	,226	,499**	,677**	,438**	,666**	,814**	1	
	Sig.	,027	,000	,115	,000	,000	,001	,000	,000	-	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Leyenda (primera variable): (1) TE Interposición de demanda de tenencia exclusiva  
(2) TE Admisión de demanda de tenencia exclusiva  
(3) TE Sentencia de demanda de tenencia exclusiva  
(4) VT Interposición de demanda de variación de tenencia  
(5) VT Admisión de demanda de variación de tenencia  
(6) VT Sentencia de demanda de variación de tenencia  
(7) TC Interposición de demanda de tenencia compartida  
(8) TC Admisión de demanda de tenencia compartida  
(9) TC Sentencia de demanda de tenencia compartida

Leyenda (segunda variable): (10) AEE: Apreciación estabilidad emocional  
(11) FEE: Facilitación estabilidad emocional  
(12) CEE: Comprensión estabilidad emocional  
(13) AVE: Apreciación variación emocional  
(14) FVE: Facilitación variación emocional  
(15) CVE: Comprensión variación emocional  
(16) ADE: Apreciación desestabilidad emocional  
(17) FDE: Facilitación desestabilidad emocional  
(18) CDE: Comprensión desestabilidad emocional

En la tabla 5, se aprecia la asociación de 9 indicadores pertenecientes a la primera variable y los 9 a la segunda variable, evidenciándose que, si existe relación significativa, permitiendo así comprobar si se acepta la hipótesis alternativa (H1) o se rechaza la hipótesis nula (H0).

En la asociación entre el indicador número 1 y el indicador número 14 si existe relación estadísticamente significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H1) en relación al resultado, siendo este 0.002.

En la asociación entre el indicador número 5 y el indicador número 13 si existe relación estadísticamente significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H1) en relación al resultado, siendo este 0.002.

En la asociación entre el indicador número 7 y el indicador número 15 si existe relación estadísticamente significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H1) en relación al resultado, siendo este 0.002.

## Discusión

Una de las problemáticas jurídicas constantes en nuestro país es el tema de la tenencia de un menor, como se ha mencionado previamente existen distintas figuras que amparan la defensa y estabilidad de un menor, sin embargo se sabe que no todas las familias atraviesan las mismas situaciones por ende la normativa no siempre calza en la configuración que tiene el código, por ejemplo después de la amplia defensa hacia las mujeres por el Estado peruano, muchas madres aprovechan tal situación para exigir al juzgado que el menor quede bajo su tenencia y por ende perciban una pensión mensual económica, no brindándole el trato que merecen un menor; sin embargo no todos los casos son así porque existen madres de familia que más allá de una pensión buscan la forma de salvaguardar al menor y brindarle una correcta y ejemplar crianza, acompañada de valores y fundamentos para una sana convivencia (Bravo, 2022)

Sin embargo, que sucede en los hogares en donde había constante violencia y una de las 2 partes (mamá o papá) era la más perjudicada, que sucedía con el menor cuando presenciaba uno de esos hechos violentos y que de pronto dejó de vivir con uno de ellos y empezó a verlo solo por horas contabilizadas o por algún tipo de orden de alejamiento ya no volvía a verlo, la estabilidad emocional en algunos menores no se veía tan afectada puesto que lo tomaban como la mejor opción que había pasado sin embargo en otros menores si había gran afectación aun cuando el Estado peruano tiene presente el cumplimiento y supremacía del principio de interés superior del niño. Ante ello el Estado implementó mediante su normativa la iniciativa que consiste en motivar a las partes a conciliar en los procesos de tenencia y que estos salvaguarden la situación emocional del menor y logren una tenencia compartida, es decir ambos padres compartirán y estarán bajo el cuidado del menor, compartiendo así ambos las mismas responsabilidades (Ayala, 2023)

Se verificará a continuación el cumplimiento de los objetivos debidamente reflejado en los resultados:

En relación al objetivo general sobre analizar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvieron resultados altamente positivos, puesto que la población indico que su apreciación se posiciona en la opción en acuerdo y superan más del 50%.

Esta tabulación incluyó 6 indicadores que cumplen con la finalidad de lograr determinar la apreciación que tiene la población respecto a la tenencia compartida y sus efectos, es decir toda la población considera que para lograr la definición del otorgamiento de la tenencia se debe interponer previamente la demanda obteniendo un 54% y 46% tanto en la tenencia exclusiva como la variación de tenencia. Se precisa además que la población indica que, respecto a la admisión de la demanda, se tiene claro que esta no debe contar con ninguna omisión para que su procesamiento sea más rápido, por ende, consideran que es altamente necesaria la admisión de la demanda para lograr el objetivo de una demanda fundada, con un 52% y 44% tanto en la tenencia exclusiva como la variación de tenencia.

Por ultimo respecto a la emisión de la sentencia se obtuvieron porcentajes diversos es decir en cuanto a la tenencia exclusiva se mostró un porcentaje de 46% en la posición en desacuerdo, mientras que en la variación de tenencia se obtuvo un 54% en la posición en acuerdo, por ende se puede inferir en que la población confirma en que para proceder un proceso de tenencia previamente tiene que interponerse la demanda, acompañado también el criterio del cumplimiento de cada uno de los requisitos previamente establecidos de acuerdo a ley, se precisa que si bien la parte cumple con este iter no siempre coinciden en que debería esperarse a la emisión de una sentencia para que se puede ejercer o variar la tenencia, puesto que el menor puede estar corriendo peligro.

La apreciación que tiene la población frente al otorgamiento de tenencia compartida, reúne distintas posturas en las que los autores indican que la mejor solución es salvaguardar el núcleo que conforman los padres e hijos sin embargo otros autores refieren que mostrarle una falsa figura de convivencia perfecto al menor termina causándole traumas y daños a futuro. Tal como lo indican los autores Lopez & Navarro (2023) en nuestro país, los casos que en su mayoría se suscitan son en los que el padre no se hace responsable del menor y es la madre quien tiene que cubrir ambas figuras durante la crianza del menor, teniendo en cuenta que la ley no obliga coactivamente al padre a visitarlo o cuidarlo, simplemente lo obliga a cumplir una pensión mensual que resulta ser el depósito de un determinado monto de dinero. Por ende, la iniciativa de que ambos ejerzan una tenencia compartida busca repartir la responsabilidad para ambos padres, incluyendo una reorganización de su vida cotidiana para que puedan priorizar la crianza del menor y este encuentre el vínculo que los une y se sienta identificado con ambos.

Respecto al primer objetivo específico sobre determinar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, se obtuvieron resultados positivos, es decir la población comparte la afirmación en la correcta interposición de la demanda y que esta contenga todos los requisitos de ley y se logre acreditar debidamente llegar a un acuerdo con la finalidad de compartir la tenencia. Desde un punto de vista distinto lograr que un menor se instale en 2 hogares y se adapte a cada una de las costumbres que tiene cada familia, incluso compartir con las nuevas parejas de cada uno de los progenitores en caso los tuvieran, podría ser positivo puesto que busca salvaguardar la estabilidad del menor. Este mecanismo puede lograr que ambos progenitores logren llegar a un acuerdo y este a su vez facilite la convivencia del menor y brinde una mejor seguridad en el mismo menor, teniendo en cuenta que a pesar de intentar que todo salga bien, existen motivos que podrían no ser tan positivos en una tenencia compartida.

A propósito de ella se obtuvieron porcentajes en la posición en acuerdo, es decir 34%, 42% y un 36%, por ello se afirma que la población respalda esta dimensión y respalda además el procesamiento que se tiene que seguir para obtener una buena sentencia.

El autor Arévalo (2022) precisa que la iniciativa de la tenencia compartida busca salvaguardar la estabilidad del menor, por ello busca que el menor comparta con ambos progenitores durante la semana, generando compromiso y mayor grado de responsabilidad entre ambos, que comenzaran a trabajar en conjunto por el bienestar del menor, respaldando además los resultados obtenidos.

En cuanto al segundo objetivo específico sobre apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, para lograr la obtención de resultados estuvo distribuida en estabilidad emocional, variación emocional y desestabilidad emocional, es decir; en la opción en acuerdo se obtuvieron porcentajes que superan el 50% siendo positivos. La composición de estos indicadores estuvo distribuida además en apreciación, facilitación y comprensión, respecto a la primera comprende la percepción que tienen las partes frente a una solicitud de tenencia compartida, la segunda indica la forma en que se adaptan las partes con el menor y logran que el proceso de adaptación sea más fácil para todas las partes, por ultimo respecto a la comprensión, resultado ser el proceso final que atraviesan las partes en donde logran escuchar la opinión de los progenitores y aceptar la forma en que convivirán siempre prevaleciendo el beneficio para el menor.

Los resultados indican un 54%, 52% y 48% por ende se afirma que los resultados muestran su total respaldo respecto a los efectos que se generan desde la interposición de la demanda hasta la emisión de la sentencia.

El autor Alemán (2022) refiere que muchas veces la finalidad de interponer una demanda es buscar el otorgamiento exclusivo hacia uno de los progenitores sin embargo durante el proceso las situaciones cambian y ambas partes logran conciliar y mantener ambos la tenencia.

Respecto al último objetivo sobre relacionar cuál es la apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y cuál es la apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023, se encontraron 3 asociaciones significativas que permitieron afirmar que, si existe relación entre los indicadores, además de obtener porcentajes que permitieron aceptar y rechazar las hipótesis planteadas.

El autor Cedeño (2022) indica que en su estudio se obtuvieron asociaciones similares por ende respalda el presente, reiterando en que la señal de que existan asociaciones y están sean significativas demuestran viabilidad en la construcción de cada uno de los indicadores que se encuentran entrelazados ante una misma problemática.

## V. CONCLUSIONES

Se analizó el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, obteniendo porcentajes positivos, respaldando el procesamiento de interponer una demanda (48%) de admisión de la misma (52%) y la emisión de una sentencia (38%), prevaleciendo que es necesario cumplir con el proceso y buscar lograr un acuerdo para que los efectos colaterales no afecten al menor.

Se determinó el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, obteniendo también un porcentaje positivo de hasta 58% de respaldo por parte de la población, que precisa además que este proceso aun teniendo vacíos o resultados negativos, logra ser un mecanismo de salvaguarda en los casos en los que los progenitores si tienen intención de guardar acuerdos y lograr una correcta convivencia a beneficio del menor.

Se determinó la apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023, respecto a los efectos la población refiere que se tiene conocimiento que alcanzar la estabilidad después de dejar de convivir con un progenitor y verlo por menos tiempo es altamente difícil, por ello es que se recomienda optar por la tenencia compartida.

Se relacionó el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y el nivel de apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023, encontrándose 3 asociaciones significativas debidamente respaldadas que confirman la relación que mantienen los indicadores, afirmando así las hipótesis planteadas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Ministerio de Justicia a implementar constantemente campañas de capacitación en las instituciones públicas (Ministerio Público; Poder Judicial, Comisarias, CEM, entre otros) que intervienen en la situación de menores para que el personal este altamente capacitado y por ende brinde una correcta asesoría a cualquiera de las partes.

Se recomienda al Ministerio de Justicia a influir continuamente de manera digital sobre campañas, apoyo, números telefónicos entre otras iniciativas para que las partes puedan tener conocimiento y sepan cómo actuar ante una situación de esta índole

Se recomienda al decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, a impartir capacitaciones entre miembros de la orden para que se capaciten Inter diariamente y ejerzan con una correcta defensa cautiva este tipo de procesos.

Por último, se recomienda a la Universidad Nacional de Tumbes, a exigir que los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política tengan clases altamente prácticas para que así logren elaborar demandas y constantemente realicen simulaciones para efectos de al momento de egresar logren alcanzar un correcto proceder y por ende brindar una buena asesoría ante esta problemática.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemán, C. A. S. (2022). *La influencia de los factores asociados al ejercicio efectivo del régimen de visitas en el Distrito Judicial de Tumbes-2020* [Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>
- Alemán, Y. S. D. (2022). *Percepción del síndrome de alienación parental y los procesos de tenencia en el distrito judicial de Tumbes, 2021* [Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>
- Arévalo, S. F. R. A. (2022). La tenencia compartida y el interés superior del niño en el juzgado de familia de Huaura, 2021 [Universidad César Vallejo]. In *Universidad Cesar Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64857>
- Ayala, P. D. J. E. M. R. E. P. F. L. E. (2023). *Tenencia compartida y sus efectos en el desarrollo integral del niño, adolescente en el distrito judicial de Huánuco, 2022* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8660/TD00243A93.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Behar, R. D. S. (2008). Metodología de la investigación. In Shalom 2008 (Ed.), *Arch. argent. dermatol* (A. Rubeira). [http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro metodologia investigacion este.pdf](http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro_metodologia_investigacion_este.pdf)
- Bravo, S. D. A. (2022). La tenencia compartida: ¿Problema o solución frente al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes? *Sapientia & Iustitia*, 6(2709–1228), 1–21. <https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/50/46>
- Camino de Menchaca, María Jose; Pardo, Castro Mariana; Varsi Rospigliosi, E. (2023). *Inviabilidad de un régimen legal especial para la tenencia compartida de niños y niñas con discapacidad en el Perú*. *I*(29), 1–13. <https://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v29n1/1726-569X-abioeth-29-01-113.pdf>

- Cedeño, C. J. A. (2022). El derecho de igualdad frente a la tenencia compartida en el Ecuador. *Ciencias Sociales y Políticas*, 7(4), 1–25. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i4.3867>
- Cerquín, H. D., & Huaccha, C. E. F. (2019). *Criterios Jurídicos para fijar la tenencia compartida en el Perú* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/>
- Chulle, M. A. L. (2020). Determinación del síndrome de alienación parental, como favor de riesgo en los procesos de tenencia de menores, Piura 2019 [Universidad Nacional de Tumbes]. In *Universidad Nacional de Tumbes*. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>
- Espinoza, M. M. del S. (2019). Análisis jurídico tenencia compartida en el Perú. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 1(2305–3529), 1–21. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/>
- Hernández, S. R. (2008). *Metodología de la investigación* (I. E. S. . de C.V (ed.); SEXTA EDIC). <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/>
- Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, P. (n.d.). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/)
- Hernández Sampieri, Roberto- Fernandez Collado Carlos- Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/)
- López, M. E. E., & Navarro, V. E. A. (2023). Tridimensionalidad del Derecho de opinar y la Tenencia compartida- Primer Juzgado de Familia -Ayacucho, 2019. *Evsos*, 1(4), 1–23. <https://doi.org/10.57175/evsos.v1i4.68>
- Mazache, J. G. V. S. G. A. D. (2022). *La tenencia compartida y su viabilidad en el CONA con enfoque en el interés superior del niño* [Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/reduq/59900/1/>

- Mosquera, E. M. del R. O. V. P. G. (2019). La tenencia compartida el bienestar superior de los menores y su repercusión en la educación. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 15(2), 9–25. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2318/2245>
- Murillo Célleri, C. P., & Vázquez Calle, J. L. (2020). Vista de Viabilidad de la tenencia compartida conforme el bloque de constitucionalidad ecuatoriano. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de La Investigación y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*, 5(3)(3), 637–667. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/254/426>
- Naula, A. Y. M. (2022). *La tenencia compartida y la corresponsabilidad paternal* [Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9288/1/Naula>
- Obispo, J. C. V. (2018). *La tenencia compartida y vulneración al interés superior del menor en el derecho de familia peruano* [Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”]. [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2484/T033\\_45522655\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2484/T033_45522655_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Peña, A. K. E. (2020). Factores asociados a la tenencia de menores en los juzgados de familia de la provincia de Tumbes, 2015-2018 [Universidad Nacional de Tumbes]. In *Universidad Nacional de Tumbes*. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>
- Peralta, A. S. X. (2019). *Análisis de la tenencia compartida a la luz de los enfoques interdisciplinarios en el proyecto de reforma de ley al código orgánico de la niñez y adolescencia* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/>
- Pico, A. A. B. (2023). Análisis Doctrinario de la Tenencia Compartida en el Ecuador: Criterios y Factores de Valoración. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 1–17. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5729](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5729)

- Reyes, H. S. L. (2019). *La tenencia compartida y la afectación del interés superior del niño y adolescente en el distrito de Villa El Salvador, 2019* [Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bits>
- Sandoval, C. R. A. (2020). *Dimensiones de la personalidad y dependencia emocional en estudiantes de una universidad de Lambayeque* [Universidad Señor de Sipán]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios\\_SJG-Salvador\\_BDS-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1)
- Vásquez, Quezada Cristian Fernando; Narvaéz Zurita Cecilia Ivonne; Trelles, Vicuña Diego Fernando; Erazo, Á. J. C. (2020). *La tenencia compartida, alcances y su aplicación en el Ecuador Share tenure, reach and its application in Ecuador. V, 474–491.* [https://www.researchgate.net/publication/339613750\\_La\\_tenencia\\_compartida\\_alcances\\_y\\_su\\_aplicacion\\_en\\_el\\_Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/339613750_La_tenencia_compartida_alcances_y_su_aplicacion_en_el_Ecuador)
- Villafuerte, R. C. A. M. (2022). Patria potestad y corresponsabilidad parental: Un acercamiento a la tenencia compartida en el Ecuador. *PARENTAL AUTHORITY AND PARENTAL CO-RESPONSIBILITY: AN APPROACH TO THE SHARED TREND IN ECUADOR, 8.5.2017, 2003–2005.* file:///C:/Users/ANACLAUDIA/Downloads/document (4).pdf
- Villán, C. I. (2020). *Memoria explicativa de las tablas orientadoras para las determinación de las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia elaboradas por el consejo general del poder judicial* (pp. 1–23). Consejo General del Poder Judicial. <https://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIDJ/article/view/1784/2339>

## ANEXOS

### Anexo 01. Cuestionario

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

### ESCUELA DE DERECHO

### INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Estimado(a) participante:

El presente instrumento tiene como finalidad analizar cuál es el nivel de apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos en el distrito de Tumbes, 2023. Solicito de usted, su valiosa colaboración. Por favor responda todos los ítems. Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Bach. Marcia Carolina Ibarburo Oyola

**PARTE I: ASPECTOS SOCIO ACADÉMICOS.** Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente.

Nombres:

Colegiatura:

Especialidad:

**PARTE II: NIVEL DE APRECIACIÓN JURÍDICA DEL OTORGAMIENTO DE TENENCIA COMPARTIDA DE MENORES**

Seleccione la respuesta que considere de su preferencia, marcando con un aspa(X) en el cuadro que corresponda:

Escala: -2 totalmente en desacuerdo; -1 en desacuerdo; 0 neutral;1 de acuerdo;2 totalmente de acuerdo.

<b>ITEMS</b>		<b>-2</b>	<b>-1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>¿Cómo percibe usted los siguientes aspectos?</b>						
1.	¿Considera usted que es necesaria la interposición de la demanda para obtener una tenencia exclusiva?					
2.	¿Considera usted que es necesaria la admisión de la demanda para obtener una tenencia exclusiva?					
3.	¿Considera usted que es necesaria una sentencia para obtener una tenencia exclusiva?					
4.	¿Considera usted que es necesaria la interposición de la demanda para obtener una tenencia compartida?					
5.	¿Considera usted que es necesaria la admisión de la demanda para obtener una tenencia compartida?					
6.	¿Considera usted que es necesaria una sentencia para obtener una tenencia compartida?					
7.	¿Considera usted que es necesaria la interposición de la demanda para obtener una variación de tenencia?					
8.	¿Considera usted que es necesaria la admisión de la demanda para obtener una variación de tenencia?					
9.	¿Considera usted que es necesaria la admisión de la demanda para obtener una variación de tenencia?					

**PARTE III: EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE TENENCIA  
COMPARTIDA EN EL DISTRITO DE TUMBES,2023**

Seleccione la respuesta que considere de su preferencia, marcando con un aspa(X) en el cuadro que corresponda:

Escala: -2 totalmente en desacuerdo; -1 en desacuerdo; 0 neutral;1 de acuerdo;2 totalmente de acuerdo.

	<b>ITEMS</b>	<b>-2</b>	<b>-1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
10.	¿Considera usted que la apreciación del otorgamiento de tenencia compartida influye en la estabilidad emocional?					
11.	¿Considera usted que la facilitación del otorgamiento de tenencia influye en la estabilidad emocional?					
12.	¿Considera usted que influye la comprensión para determinar la estabilidad emocional?					
13.	¿Considera usted que la apreciación del otorgamiento de tenencia compartida influye en la variación emocional?					
14.	¿Considera usted que la facilitación del otorgamiento de tenencia influye en la variación emocional?					
15.	¿Considera usted que influye la comprensión para determinar la variación emocional?					
16.	¿Considera usted que la apreciación del otorgamiento de tenencia compartida influye en la desestabilidad emocional?					
17.	¿Considera usted que la facilitación del otorgamiento de tenencia influye en la desestabilidad emocional?					
18.	¿Considera usted que influye la comprensión para determinar la desestabilidad emocional?					

## Anexo 02. Matriz de consistencia

**Título:** Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	MÉTODOS
¿cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023?	La apreciación jurídica y sus efectos son altamente negativos.	Analizar cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y sus efectos jurídicos, en el distrito de Tumbes, 2023	V1. Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores V2. Efectos jurídicos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023	- Bases teóricas - Antecedentes - Definición de términos básicos	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Método:</b> Hipotético - Deductivo  <b>Diseño:</b> No experimental  <b>Tipo de investigación:</b> Descriptivo - Explicativo.
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>	<b>Objetivos específicos:</b>			
<b>P.E. 1:</b> ¿cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023?	<b>H.E. 1:</b> La apreciación jurídica del otorgamiento de tenencia es altamente negativa.	1.- Determinar cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023		<b>Población:</b> Abogados colegiados en el departamento de Tumbes	<b>Muestreo y Muestra:</b> se realizará muestreo probabilístico para los abogados
<b>P.E. 2:</b> ¿cuáles son los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023?	<b>H.E. 2:</b> La apreciación de los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores es altamente negativa.	2.-Determinar cuáles son los efectos del otorgamiento de tenencia compartida de menores en el distrito de Tumbes, 2023.		<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario  <b>Métodos de Análisis de Datos:</b> Método estadístico descriptivo y estadística inferencial  <b>Estadística inferencial:</b> Correlación de Pearson	
<b>P.E. 3:</b> ¿cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y los efectos jurídicos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023?	<b>H.E. 3:</b> La relación entre ambas variables es significativa.	3.- Relacionar cuál es el nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores y los efectos jurídicos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023.			

### ANEXO 03. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
<b>V1.</b> Nivel de apreciación del otorgamiento de tenencia compartida de menores	Grado de percepción de los expertos sobre variación emocional de los menores ante un proceso de tenencia (Reyes, 2019).	La primera variable estará comprendida por 3 dimensiones, las cuales estarán subdivididas por 3 indicadores cada una.	Tenencia exclusiva	Interposición de demanda	Intervalo
				Admisión de la demanda	
				Sentencia	
			Tenencia compartida	Interposición de demanda	
				Admisión de la demanda	
				Sentencia	
			Variación de Tenencia	Interposición de demanda	
				Admisión de la demanda	
				Sentencia	
<b>V2.</b> Efectos jurídicos del otorgamiento de tenencia compartida en el distrito de Tumbes, 2023	Reflejos de la entrega de un menor que tiene la custodia hacia el otro progenitor (Obispo, 2018)	La primera variable estará comprendida por 3 dimensiones, las mismas que estarán subdivididas por 3 indicadores cada una.	Estabilidad emocional	Apreciación	Intervalo
				Facilitación	
				Comprensión	
			Variación emocional	Apreciación	
				Facilitación	
				Comprensión	
			Desestabilidad emocional	Apreciación	
				Facilitación	
				Comprensión	